ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE COMPRA No. 353-2026

CONTRATANTE	**CLÍNICA GIRÓN E.S.E**	
NIT No.	890.203.242-7	
CONTRATISTA	ADRIANA MILENA RUEDA AMAYA	
IDENTIFICACIÓN	1098664802	
DIRECCIÓN	CARRERA 17 # 45-22 CASA 59 CONJUNTO PORTAL 2	
TELEFONO	3044800830	
OBJETO DE CONTRATO	COMPRA DE SOAT PARA EL VEHICULO DE PLACAS OSB-007 Y OGW166 DE PROPIEDADA DE LA CLINICA GIRON ESE	
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.784.600)	
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) DIAS	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de abril del 2026	
FECHA DE INICIO	11 de abril del 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de abril del 2026	
PRESUPUESTO	CDP No. 26-00555	11 de abril del 2026
	RP No. 26-00502	11 de abril del 2026
SUPERVISOR	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	

Entre los suscritos a saber **Doctora. MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.479.160 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GIRÓN E.S.E., el **JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.177.086 actuando en su carácter de DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO y Supervisor del Contrato No. 353-2026, quienes en adelante se denominarán **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **ADRIANA MILENA RUEDA AMAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1098664802 de BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; a través del presente documento hemos convenido terminar anticipadamente el Contrato No. 353-2026 y en consecuencia realizar la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones, así:

CONSIDERANDO

1. Que el Contrato No. 353-2026, suscrito el día 11 de abril del 2026 con acta de 11 de abril del 2026 por la **CLÍNICA GIRÓN ESE** y **ADRIANA MILENA RUEDA AMAYA,** tiene por objeto el **COMPRA DE SOAT PARA EL VEHICULO DE PLACAS OSB-007 Y OGW166 DE PROPIEDADA DE LA CLINICA GIRON ESE**

2. Que al Contrato No. 353-2026, se le asignó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00555 de fecha 11 de abril del 2026 por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS**

OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.784.600) y se perfeccionó con el Registro Presupuestal No. 26-00502 de fecha 11 de abril del 2026, por el mismo valor.

3. Que, en virtud de la ejecución contractual, se tiene que el presupuesto asignado se ejecutó sin terminar la vigencia o plazo del Contrato No. 353-2026; por lo que se hace necesario adelantar la terminación anticipada del contrato en mención.

4. Que, en razón a lo anterior, entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se acordó la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato No. 353-2026, en lo relativo a la ejecución del objeto del contrato en mención; acorde con las facultades y potestades contenidas y establecidas para el efecto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN ESE.

5. Que los argumentos expuestos anteriormente son razones suficientes para realizar la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato No. 353-2026, en aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN ESE.

6. Que según lo establecido en el Contrato No. 353-2026 el valor del mismo asciende a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.784.600)**

7. Que el plazo de ejecución del Contrato No. 353-2026 se pactó en un periodo de OCHO (8) DIAS contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

8. Que a EL CONTRATISTA hasta la fecha se le han efectuado pagos parciales, y aún existen pagos pendientes, conforme se establece y refleja en el estado financiero del contrato; que se discrimina en el presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes de común acuerdo proceden a realizar la terminación y liquidación del Contrato No. 353-2026, conforme a lo siguiente, así:

1. **VALOR DEL CONTRATO:** DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.784.600)
2. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** OCHO (8) DIAS
3. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO	$2.784.600	
VALOR EJECUTADO		0
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO		$2.784.600
SALDO POR EJECUTAR:		0
SUMAS IGUALES	$2.784.600	$2.784.600

4. Que, de conformidad con el Estado Financiero, se establece que existe un saldo a favor de la CLÍNICA GIRÓN ESE, por valor de **0** del RP 26-00502 los cuales deberán ser reintegrados a la CLINICA GIRÓN E.S.E.

5. Que, de conformidad con el Estado Financiero, se establece que la CLÍNICA GIRÓN ESE adeuda a la fecha a **ADRIANA MILENA RUEDA AMAYA**, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.784.600)**, que

corresponde al acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo, conforme se refleja en los registros contables de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

6. Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del **CONTRATO No. 353-2026** a partir del **15 de abril del 2026,** y desde esa fecha se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto relacionado con el servicio.

7. Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato N°. **353-2026 del 11 de abril del 2026,** y/o el vínculo que sostuvo con la Clínica Girón E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio San Juan de Girón -Santander, al 15 de abril del 2026

EL CONTRATANTE

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Gerente
CLÍNICA GIRÓN ESE

EL SUPERVISOR

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Administrativo Financiero

EL CONTRATISTA

Adriana Rueda A.

ADRIANA MILENA RUEDA AMAYA
C.C. N° 1098664802 de BUCARAMANGA